

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Expte. Grabado Nº (2729990).

ARTÍCULO 1º .- Incorporar a la Enseñanza Oficial al "Instituto Superior Villaguay", sito en calles 25 de Mayo y Rivadavia, de la ciudad de Villaguay, Departamento homónimo, conforme lo solicitado por la Representante Legal de la Asociación Civil "Instituto Superior Educativo Villaguay", Dra. Débora CANTON DEBAT, a partir del Ciclo Lectivo 2023.-

ARTÍCULO 2º .- Asignar al "Instituto Superior Villaguay", del Departamento Villaguay, el número y característica D- 258.-

ARTÍCULO 3º.- Autorizar para la cohorte 2023 la implementación de la carrera "Tecnicatura Superior en Enfermería" en el Instituto Superior Villaguay del Departamento Villaguay, conforme el Diseño Curricular aprobado por Resolución Nº 0620/15 CGE.-

ARTÍCULO 4º .- Dejar establecido que la Dirección de Educación de Gestión Privada, en virtud de las atribuciones conferidas, ejercerá el seguimiento pedagógico didáctico y administrativo organizacional del Instituto Superior Villaguay D- 258, de la ciudad de Villaguay, Departamento homónimo.-

ARTÍCULO 5º.- Dejar constancia que esta incorporación no presupone reconocimiento económico por parte de la Dirección de Educación de Gestión Privada del organismo.-

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría Jeneral, Dirección de Educación de Gestión Privada, Dirección de Informática y Sistemas, Departamento Estadística y Censo, Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, stablecimiento y pasar las actuaciones a Dirección de Educación de Gestión Privada a sus fectos.-

)N.-

Prof. GRISELDA M. DI LELLO Prof. EXECUTEL CORONOFFO

Martin C. MÜLLER Presidente Consejo General de Educación

Entre Rios

f. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

ENTRE RÍOS

SEJO GENERAL DE EDUCACIÓN ENTRE RIOS

ENTRE RÍOS



RESOLUCIÓN Nº 0405 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2729990).

PARANA, 14 FEB 2023

VISTO:

La presentación efectuada por la Representante de la Asociación Civil "Instituto Superior Educativo Villaguay", Dra. Débora CANTON DEBAT, por la cual solicita la incorporación a la enseñanza oficial del "Instituto Superior Villaguay" y la implementación de la carrera "Tecnicatura Superior en Enfermería"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 establece que la estructura del Sistema Educativo Nacional comprende cuatro niveles: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Superior y ocho (8) modalidades entre las cuales se incluye la Educación Técnico Profesional;

Que la Educación Técnico Profesional se rige por las disposiciones de la Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26.058 y es la modalidad de la Educación Secundaria y de la Educación Superior responsable de la formación de Técnicos Secundarios y Técnicos Superiores en áreas ocupacionales específicas y de la Formación Profesional;

Que el Instituto Superior Educativo Villaguay ha cumplimentado los requisitos estipulados en la Resolución Nº 0240/13 C.G.E. para la incorporación de nuevas instituciones a la Enseñanza Oficial;

Que la institución propone una estructura de organización y funcionamiento académico, administrativo e institucional, lo cual es requerido para garantizar la calidad de la propuesta educativa para la modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior;

Que la Dirección de Educación de Gestión Privada a través de su Equipo Técnico Pedagógico, ha tomado intervención para que se dé lugar a la emisión de la presente norma;

Que se cuenta con la autorización de Presidencia del organismo, para el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE: